



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 100371

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO
MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA vs. ASEGURADORA
SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**

Por cuanto la ponencia presentada por el suscrito en la fecha dentro del proceso de la referencia no fue aprobada, pase el expediente al magistrado en sigue en turno.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', written over a circular stamp or seal.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6AEB73FE2FDE72DDAF25117EB63733B6B524EEACDB666FF654C7CE3E99424B75

Documento generado en 2024-02-14